

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8141

02/04/2020

19539

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

En relación a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa, siguiendo la línea de lo indicado por la Ministra de Trabajo y Economía Social en la pregunta oral contestada en el Pleno del Congreso sobre el mismo asunto, lo siguiente:

- Lo que se ha realizado no es una reducción sino una reorientación, que esperamos que tenga una implicación positiva en el empleo. Gracias al RDL 11/2020 unos fondos de formación que no podrían ser gastados este año serán aprovechados para el empleo en un destino más urgente.
- Ante esta emergencia necesitamos readecuar las políticas activas de empleo, y para ello contaremos con la cooperación de todas las Comunidades Autónomas, su papel es clave. En este momento de emergencia social tenemos que aprovechar todos los recursos para el empleo, todos, no podemos perder ni un euro.
- Los fondos de cotización de formación profesional tienen un destino finalista. Por desgracia, es imposible que este año pudiésemos llevar a cabo la mayoría de las acciones formativas con la gente confinada en sus casas. Y si no efectuamos el gasto en este ejercicio esos fondos se pierden.
- Ante esta situación el gobierno, con carácter excepcional y extraordinario, ha decidido garantizar que estos fondos se puedan destinar a otras acciones, tanto de protección por desempleo como de fomento de la contratación. Medidas más urgentes y ejecutables este año.
- Por supuesto, las políticas activas de empleo van a jugar un papel central en la próxima reconstrucción de nuestro país, necesitamos la implicación de todos



los gobiernos autonómicos, con importantes competencias en la promoción del empleo.

- El Gobierno garantiza la estrecha cooperación con las Comunidades Autónomas, así como la movilización de todos los recursos a nuestro alcance para el mantenimiento y la creación de empleo. De hecho, en la reciente conferencia sectorial hemos acordado por primera vez y con el apoyo de la gran mayoría de las Comunidades Autónomas, que puedan destinar 1.048 millones de euros a las finalidades de empleo que consideren más convenientes. Precisamos toda la colaboración política e institucional. Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Estado y Unión Europea debemos remar en la misma dirección.

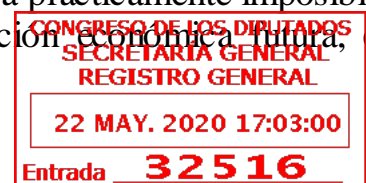
En relación a la segunda cuestión, los 2.400M de euros serían las previsiones de recaudación de la cuota de formación profesional para el empleo, en un año normal, pero el año 2020, no lo va a ser.

Esta cuota, además, de las iniciativas gestionadas por las Comunidades Autónomas, también financia las bonificaciones de formación profesional, las convocatorias de formación de oferta estatales, los gastos de formación del personal al servicio del sector público gestionados por el INAP..., en definitiva, nunca se destinan exclusivamente para su gestión por las Comunidades Autónomas.

En todo caso, en las circunstancias actuales, es muy previsible que las medidas de restricción de la movilidad adoptadas para hacer frente al COVID-19 impedirán un desarrollo normal de las iniciativas de formación profesional a atender por iniciativas gestionadas por las Comunidades Autónomas y afectarán a su capacidad de ejecución del gasto efectivo. Por todo ello, resulta inadecuado realizar una distribución que no se pueda ejecutar. Por tanto, es primordial, en estos momentos, actuar con prudencia al desconocerse los ingresos que habrá, en un año totalmente anómalo como el actual, y luego ver cuáles son las necesidades reales a atender, para después hablar de cifras y financiación de las mismas.

En relación a la tercera cuestión, cabe señalar que al contrario, la norma, como se ha indicado, lo que hace es, en un momento de gran incertidumbre, dotar de la máxima flexibilidad financiera posible a las Comunidades Autónomas, para que tengan la máxima libertad para adoptar las medidas en materia de empleo que mejor se adapten a sus necesidades.

En el caso concreto de las iniciativas de formación profesional para el empleo, para poder imputar su gasto al año 2020, se han tenido que iniciar los trámites administrativos de las respectivas convocatorias en la fecha actual, si no resultará prácticamente imposible. Por ello, lo relevante en este ámbito, de cara a la recuperación económica futura, es





planificar lo que se necesitará realizar en 2021, iniciando los trámites para ello en el último trimestre de 2020.

Por último, en relación a la última cuestión cabe señalar que dichas propuestas se conocen, y de hecho se discutieron con el Servicio Público de Empleo Estatal, en una reunión virtual celebrada el 14 de abril. En dicha reunión ya se indicó que se tendrán en cuenta en la medida de lo posible.

En todo caso, resulta preciso resaltar que no se va a perjudicar la ejecución de iniciativas de formación que ya se encuentren comprometidas. De hecho, las propias asociaciones de empresas del sector pusieron de manifiesto la dificultad de iniciar nuevas actuaciones en las circunstancias actuales, por lo que solicitaron la anticipación de las convocatorias de subvenciones de 2021 al último trimestre de 2020, lo que desde el Servicio Público de Empleo Estatal se tratará de llevar a cabo.

Madrid, 22 de mayo de 2020